

Resolución del Tribunal de selección nombrado para la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes admitidos al proceso selectivo para cubrir por el sistema de concurso libre 23 puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de dicha Universidad, por la que se procede a hacer públicos los criterios que serán valorados en la segunda fase de entrevista correspondiente al proceso selectivo convocado.

Habiéndose de celebrar la segunda fase del proceso selectivo arriba indicado consistente en una entrevista personal con los aspirantes que han superado la puntuación mínima establecida conforme la convocatoria de referencia, este Tribunal decide hacer públicos los criterios de valoración junto a la puntuación correspondiente que serán aplicados a cada entrevistado, en cumplimiento de la Base 8.2, párrafo segundo, de la resolución del Rector de la Universidad Rey Juan Carlos de fecha 8 de junio de 2017.

Los criterios junto a la puntuación correspondiente a valorar en la fase de entrevista son los siguientes:

- *Hasta 10 puntos en función de la capacidad de expresión oral del aspirante.*
- *Hasta 10 puntos atendiendo a la capacidad para resolver un supuesto de conflicto que sea planteado por el Tribunal al aspirante relacionado con las funciones y tareas a desarrollar en el puesto de trabajo al que dicho aspirante opte.*
- *Hasta 10 puntos por la acreditación de conocimientos alegados.*

En Móstoles, a 31 de octubre de 2017.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Antonio Serrano Ruíz-Calderón

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,



Fdo.: Mª Teresa Sánchez Magdaleno